



709

RESOLUCION EXENTA N°

TRAMITADO

Fecha..... 16 MAYO 2019

REF.: Declara desierto dispositivo de Cupo de Invierno comuna de Arauco del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2019, para la Región del Biobío.

CONCEPCION, 16 MAYO 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; Decreto Supremo N° 34 de 2012 al Ministerio de Desarrollo Social; La Resolución Exenta N° 0154 de 2019 que aprueba el Manual de Orientaciones y estándares técnicos para el Plan Invierno para personas en Situación de Calle 2019; La Resolución Exenta N° 276, de 11 de Abril de 2019 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso que indica; El Decreto Supremo N° 43, de 11 de Abril de 2018, que nombra Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.

2° Que, con el fin de llevar a cabo la misión descrita, la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene entre sus funciones la implementación del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2019, para la Región del Biobío, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 276, de 11 de Abril de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3° Que, la Ley N° 21.125, de presupuestos para el sector público del año 2019, contempla en la Partida 21, Capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, recursos para financiar el Programa Noche Digna, componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2019.

4° Que, mediante Resolución Exenta N° 576 de 23 de Abril de 2019, se constituyó una Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos 2 deberán ser funcionarios con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente público, a fin de efectuar el análisis de admisibilidad.

5° Que, con fecha 30 de abril de 2019, se procedió a la evaluación de la admisibilidad del concurso indicado por parte de la comisión designada, procediendo la Coordinadora del Programa Noche Digna, componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2018, a remitir el acta de admisibilidad correspondiente, que se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de esta, indicando las postulaciones que resultaron admisibles, inadmisibles y desiertas.

6° Que, mediante la resolución N° 655 de 03 de Mayo 2019, se declaró la admisibilidad, la inadmisibilidad y desiertas las postulaciones para el citado Concurso.

RESUELVO:

1° **DECLÁRESE** el siguiente dispositivo desierto Cupo de Invierno comuna de Arauco en la Región de Biobío, por lo que se podrá convenir directamente con algún ejecutor que cumpla con la idoneidad técnica, por el monto que indica:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto Total del Dispositivo
Cupo de Invierno	10	155	Arauco	\$ 6.840.000

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web www.ministeriodesarrollosocial.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

AMK/RE/TIC/F/IEV/A.
Distribución:
- Maria Jose Bustamante
- Of. Partes


ALBERTO MORAGA KIEL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BÍO BÍO